



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba reintegro por excedente programa Centro para niños con cuidadores principales temporeras

Huépil, 23 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 920/2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los aportes realizados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Bío Bío para financiamiento "Centro para niños con cuidadores principales temporeras", por un monto de \$450.000.-
- d) El gasto ejecutado por el municipio de por un total de \$357.048
- e) El excedente 23 de marzo de 2017 de \$92.952
- f) La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos terceros Ministerio desarrollo Social.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa Centro para niños con cuidadores principales temporeras por un monto de \$92.952 (noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos)
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.56 Aplica. Prog. Hijos e hijas mujeres temporeras

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
IVANO PEREZ LARA



ALCALDE (S)
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/COA/MWC/vao